

de la ciudad de Orense, por cuenta y cargo de los que justifiquen su titularidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Ourense, 17 de septiembre de 2002.—El Presidente.—41.444.

INMOBILIARIA BALMES AVENIDA, S. A. Sociedad unipersonal

Disolución con cesión global del Activo y del Pasivo en favor de su accionista único

A los efectos legales oportunos, se hace público que, con fecha 21 de marzo de 2002, el Círculo Ecuestre, accionista único de «Inmobiliaria Balmes Avenida, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, provista de número de identificación fiscal A-08.016.792, acordó la disolución de «Inmobiliaria Balmes Avenida, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, mediante cesión global de su Activo y Pasivo a favor de su accionista único y consiguiente extinción de la sociedad cedente.

Se informa a los acreedores de «Inmobiliaria Balmes Avenida, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (cedente), así como a los acreedores de Círculo Ecuestre (cesionaria), de su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados. Se pone igualmente en conocimiento de los acreedores de ambas sociedades cedente y cesionaria de su derecho a oponerse a la operación de cesión global de Activo y Pasivo en el plazo y en los términos legalmente establecidos.

Barcelona, 9 de septiembre de 2002.—Carlos Güell de Sentmenat, representación de Círculo Ecuestre, Administrador único de «Inmobiliaria Balmes Avenida, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—41.880. y 2.ª 26-9-2002

INMOEUROPE ESPAÑA, S. A. Sociedad unipersonal (Antes «Gran Vía Zaragoza, S. A.»)

Cambio de denominación social y reducción de capital

Se informa que la sociedad ha modificado la denominación que en el futuro será la de «Inmoeuropa España, Sociedad Anónima» y ha acordado adquirir para su amortización y ulterior reducción de capital 48.200 acciones, números 532.801 al 581.000, ambas inclusive, de 6,01 euros de valor nominal, al precio de 8,85 euros, lo que supone un total desembolso por la sociedad de cuatrocientos veintiséis mil quinientos setenta euros (426.570 euros). El accionista único Immoeuropa SICAV ha dado su conformidad a la operación, por lo que el acuerdo es firme sin que proceda opción alternativa de ninguna clase.

Barcelona, 31 de julio de 2002.—El Secretario.—41.447.

INTERNET RECICLA, S. A.

La Junta general de accionistas, celebrada el 30 de junio de 2002, ha acordado la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
D. Activo Circulante:	
III. Deudores	0,76
6. Administraciones Públicas	0,76
V. Tesorería	6.683,98
Total Activo Circulante	6.683,98
Total Activo	6.683,98

	Euros
Pasivo:	
A. Fondos Propios:	
I. Capital suscrito	61.000,00
V. Resultados de ejercicios anteriores	(53.044,15)
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	(53.044,15)
VI. Pérdidas y ganancias (beneficio o pérdida)	(1.271,87)
Total Fondos Propios	6.683,98
Total Pasivo	6.683,98

Madrid, 30 de junio de 2002.—El Liquidador.—41.456.

INTERSEARCH WORLDWIDE, S. L.

Reducción y aumento simultáneo de capital social

La Junta general extraordinaria de socios de «Intersearch Worldwide, Sociedad Limitada» celebrada el día 26 de agosto de 2002, acordó por unanimidad de los asistentes lo siguiente:

Primero.—Reducir el capital social a cero euros, con objeto de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, compensando pérdidas por un importe igual al nominal del capital social, es decir setenta y cinco mil setecientos veintiséis euros y, en consecuencia, declarar amortizadas en su integridad las 12.600 participaciones sociales de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 12.600 ambos inclusive, que totalizan setenta y cinco mil setecientos veintiséis euros de capital social.

Segundo.—Ampliar simultáneamente el capital social de la compañía, en la cantidad de siete mil euros, mediante la emisión de mil participaciones sociales de siete euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 1.000 ambos inclusive, con una prima —por participación— de cuarenta y dos euros, lo que supone una prima total de cuarenta y dos mil euros.

Dichas participaciones sociales, junto con su prima correspondiente, deberán ser total suscritas e íntegramente desembolsadas, mediante aportación dineraria exclusivamente, en los plazos que más adelante se indicará.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, conceder un plazo de treinta días a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», a los antiguos socios de la compañía, para que ejerciten su derecho de suscripción preferente.

Las participaciones sociales no asumidas dentro del plazo antes determinado, podrán ser ofrecidas por el Consejo de Administración de la sociedad, a los restantes socios dentro del plazo de quince días a contar desde la finalización del anterior período; si hubiere varios socios interesados se adjudicarán las participaciones en la proporción determinada en el apartado 4 del artículo 75 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Durante los quince días siguientes a la finalización del plazo anterior, el Consejo de Administración podrá adjudicar las participaciones no asumidas a personas extrañas a la sociedad.

Tercero.—Como consecuencia de los acuerdos anteriores, modificar el artículo pertinente al capital social de los Estatutos sociales.

Madrid, 3 de septiembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—41.641.

INVERAGUDO 2000, SIMCAV, S. A.

A los efectos de lo establecido en los artículos 165, 166 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la compañía, en su sesión celebrada el día 10 de mayo de 2002, acordó, con el fin de dotar a la sociedad de mayor liquidez, modificar las cifras del capital social inicial y del capital estatutario máximo, que al día de la junta son de 6.610.560 euros y 30.050.610 euros, quedando fijados el capital social inicial en 2.404.050 euros y el capital estatutario máximo en 24.040.500 euros.

Se hace constar expresamente que el mencionado acuerdo de modificación quedó sometido a la condición suspensiva consistente en la obtención por parte de la sociedad de la correspondiente autorización previa que debe ser otorgada por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

Madrid, 3 de septiembre de 2002.—El Vicepresidente del Consejo de Administración.—42.318.

INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Administrador único de esta Sociedad, ha acordado convocar a los accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en Madrid, en el domicilio social, el próximo 16 de octubre de 2002, a las dieciséis treinta horas, en primera convocatoria y, si no existiera quórum suficiente, en segunda el día 17 de octubre de 2002, en el mismo lugar y hora, con el fin de deliberar y resolver el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, del aumento de capital social de la compañía y consecuente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Propuesta de modificación del órgano de administración de la sociedad. Aprobación, si procede.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura, aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Madrid, 18 de septiembre de 2002.—El Administrador único.—42.274.

JUMI CARTERA, SIMCAV, S. A.

A los efectos de lo establecido en los artículos 165, 166 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la compañía, en su sesión celebrada el día 11 de mayo de 2002, acordó, con el fin de dotar a la sociedad de mayor liquidez, modificar las cifras del capital social inicial y del capital estatutario máximo, que al día de la junta son de 4.808.097 euros y 48.080.970 euros, quedando fijados el capital social inicial en 2.404.050 euros y el capital estatutario máximo en 24.040.500 euros.

Se hace constar expresamente que el mencionado acuerdo de modificación quedó sometido a la condición suspensiva consistente en la obtención por parte de la sociedad de la correspondiente autorización previa que debe ser otorgada por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

Madrid, 3 de septiembre de 2002.—El Vicepresidente del Consejo de Administración.—42.316.

KANT 2000 PROMOCIONES, S. A.

Convocatoria a Junta general extraordinaria

Por acuerdo del órgano de administración de la sociedad «Kant 2000 Promociones, Sociedad Anónima», se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en Camino Viejo de Altea, Obra Hotel Albir Palace, en Alfaz del Pi